

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1258/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LEOCRACIA BUENO JIMENEZ frente a ALEGON TELECOMUNICACIONES SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado el Acta de fecha 12/07/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecisiete.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado de la Admón. de Justicia D. JOSE ANTONIO RINCON MORA de este Juzgado de lo Social nº 38.

COMPARECEN:**Como demandante/s:**

Dña. LEOCRACIA BUENO JIMENEZ, DNI 07242119V asistido de la letrada D.^a MARIA JOSE RUIZ UTRERA con nº de colegiado: 78.002

Como demandado/s:

FOGASA no comparece estando citado en legal forma y ALEGON TELECOMUNICACIONES SL, no comparece al no estar citado en legal forma.

No ha comparecido ALEGON TELECOMUNICACIONES SL al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.^{as}, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 21/09/2017, a las 09:30 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALEGON TELECOMUNICACIONES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.819/17)

